SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se encuentra esta causa para surtir traslado del peritaje presentado por la Dra. ALBA INES GONZALEZ LOZANO. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, febrero (17) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 26

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.	253264089001-2019-0009
CLASE:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE:	LAURA NATALIE MANCERA MANCERA
DEMANDADOS:	PEDRO ALONSO PEÑA VELANDIA

Se corre traslado por el término de tres (3) días hábiles sobre el peritaje presentado por la Dra. ALBA INES GONZALEZ LOZANO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA–CUNDINAMARCA

Guatavita–Cundinamarca, 1 de marzo de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No 08 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede70a3a6da86bb99809580b631b2bfb51943f6facb9902dbb469e112b5045eb**
Documento generado en 25/02/2021 08:03:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica